



## **DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**

### **Resolución N° 3114**

MENDOZA, 09 DE DICIEMBRE DE 2020

VISTO el EX-2020-05895057-GDEMZA-MESA#DGE, en el cual se tramita la necesidad de modificación parcial de la RESOL- 2020-102-E-GDEMZA-DGE Calendario Escolar 2020 en contexto de pandemia;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la situación de emergencia sanitaria por pandemia, ha generado cambios necesarios en la sociedad en general y en el sistema educativo en particular;

Que las modificaciones en el sistema educativo se han traducido en normas de carácter excepcional, con un alcance provisorio, y con decisiones que son revisadas permanentemente debido al dinamismo de cambio de la realidad;

Que, como resultado de todo este contexto particular, resulta fundamental revisar y adecuar las medidas administrativas y normativas para resguardar los derechos de los/as estudiantes;

Que por RESOL-2020-2777-E-GDEMZA-DGE se habilitan actividades educativas, entre ellas presenciales de cierre del año lectivo para estudiantes del último año de los niveles primario, secundario y superior.

Que por RESOL-2020-2971-E-GDEMZA-DGE se aprueba el protocolo de “Actos de Colación” en contexto de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio para las instituciones educativas que dependen de la Dirección General de Escuelas.

Que dada la necesidad de cumplimiento estricto del protocolo, muchas instituciones educativas se verán imposibilitadas de realizar un único acto de colación, debido al número de egresados y a las limitaciones de la cantidad total de personas que van a participar, teniendo en cuenta el espacio físico.

Que es imprescindible emitir una norma legal que amplíe las fechas para la realización de los actos de fin de curso, previstas en la RESOL-2020-102-E-GDEMZA-DGE, calendario escolar, con el propósito de acompañar las necesidades de las distintas realidades institucionales que permita a las comunidades educativas participar de las actividades previstas.

Que en orden 3 obra proyecto de Resolución.

Por ello,

### **EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS**

#### **R E S U E L V E:**

Artículo 1ro – Dispóngase la modificación parcial de la RESOL-2020-102-E-GDEMZA-DGE, en relación a las fechas de actos de fin de curso previstos en los Anexos II, III, IV, V, VI y VII



correspondientes a los distintos niveles y modalidades, los que se podrán realizar del 9 al 18 de diciembre del presente año.

Artículo 2do – Publíquese en Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

**Jose Manuel Thomas**

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
10/12/2020	31257